

A N E X O I

NUM.REMESA: 52 01 1 06 000017

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
52 01	ED EDIFICIO V CENTENARIO TORRE SUR 0 8	52004 MELILLA	095 2695810	095 2695809

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA NÚM. 2

PROCEDIMIENTO VERBAL DESAHUCIO FALTA PAGO 160/05

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

1758.- En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales Sra. García Carriazo, en nombre y representación de D.ª ANGELA FERNANDEZ GARCÍA, frente a D.ª SURAI MOHAMED ABDESLAM, DEBO DECLARAR Y DECLARO LA RESOLUCIÓN del contrato de arrendamiento concertado con fecha 01/08/04 relativo a la vivienda sita en la C/. General Margallo número 6-2 puerta 4 de esta ciudad, por falta de pago de las rentas estipuladas, CONDENANDO A D.ª SURAI MOHAMED ABDESLAM a que abone a la actora la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO, con expresa condena en las costas procesales ocasionadas.

SE DEJA SIN EFECTO EL SEÑALAMIENTO EFECTUADO PARA LA PRÁCTICA DEL LANZAMIENTO DE LA DEMANDADA SOBRE LA VIVIENDA OBJETO DE LOS PRESENTES AUTOS.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que se preparara ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde el siguiente a su notificación, no admitiéndose al demandado dicho recurso, si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba abonar por anticipado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevara testimonio a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: Leída y publicada fue la anterior sentencia por la misma Ilma. Sra. Magistrada- Juez que la dictó, estando celebrando audiencia publica el día de su fecha, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de SURAI MOHAMED, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla a 9 de junio de 2006.

La Secretaria. Julia Adamuz Salas.

